



**RESOLUCION DE CONCEJO NRO. 059- GADMLA - 2018**

El Pleno del Concejo, del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Lago Agrio,

**CONSIDERANDO:**

**Que,** el artículo 57 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización.- Al Concejo Municipal le corresponde: a) El ejercicio de la facultad normativa en las materias de competencia del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal mediante la expedición de ordenanzas cantonales, acuerdos y resoluciones;.../...;

**Que,** mediante informe N° 020 -CT-GADMLA-2018, la Comisión de Terrenos, manifiesta: Sr. Alcalde, señoras y señores Concejales del cantón Lago Agrio, la Comisión de Terrenos del Gobierno Municipal del cantón Lago Agrio, tiene a bien informar a ustedes lo siguiente:

**ANTECEDENTES:**

**1)** La Comisión de Legislación y Fiscalización, mediante Informe No. 042-CLF-GADMLA-2017, de fecha 28 de noviembre del 2017, informa al Sr. Alcalde, que el Proyecto de Ordenanza para la Delimitación del Perímetro Urbano del Centro Poblado "El Edén" de la Parroquia Santa Cecilia, está enmarcado en los preceptos de la constitucionalidad, goza de legalidad y es conveniente para el GADMLA, determinar el perímetro urbano de los centros poblados ubicados en la jurisdicción territorial del cantón Lago Agrio, con la finalidad de realizar el cambio de uso de suelo de agrícola a urbano, para una adecuada planificación municipal en pro de legalizar la tenencia de los predios, por tal razón se recomienda se continúe con el trámite legal correspondiente;

**2)** El Concejo Municipal mediante Resolución No. 250-GADMLA-2017, de fecha 13 de diciembre del 2017, por unanimidad resuelve: "Aprobar el Informe y aprobar en primer debate el proyecto de Ordenanza que consta en el Informe No. 042-CLF-GADMLA-2017, de la Comisión de Legislación y Fiscalización, sobre Proyecto de Ordenanza para la Delimitación del Perímetro Urbano del Centro Poblado "El Edén", de la Parroquia Santa Cecilia y pase a la Comisión de Terrenos;

**3)** La Comisión de Terrenos, en sesión extraordinaria realizada el 06 de marzo del 2018, con la presencia de la Concejala María Esther Castro, Sr. Javier Pazmiño Calero y Sra. Frine Miño Jiménez, en sus calidades de Presidenta e Integrantes respectivamente de esta

comisión; y conjuntamente con el Dr. Willán Villarreal – Delegado del Procurador Síndico, Arq. Nilo Muñoz – Director de Gestión de Planificación y Ordenamiento Territorial, Arq. Marco Antonio Cueva – Director de Avalúos y Catastros, Ing. Francisco Torres – Jefe de Catastros Urbano y Rural y Arq. Jacinto Ulloa – Jefe de Diseño, Desarrollo y Regeneración Urbana, se procedió el análisis de la Resolución de Concejo No. 250-GADMLA-2017, inherente al Proyecto de Ordenanza para la Delimitación del Perímetro Urbano del Centro Poblado “El Edén” de la Parroquia Santa Cecilia, cuyo objetivo principal es establecer y determinar el límite del área urbana del centro poblado en referencia; en esta reunión se resolvió, realizar la socialización del Proyecto de Ordenanza antes mencionado, el día lunes 12 de marzo del 2018, a las 10H00 AM, en el Centro Poblado El Edén;

4) El 12 de marzo del 2018, en la casa comunal del Centro Poblado “El Edén” ubicado en la Parroquia Santa Cecilia, la Comisión de Terrenos conjuntamente con el Ing. Francisco Torres – Jefe de Catastros Urbano y Rural, procedió a hacer la Socialización del Proyecto de Ordenanza para la Delimitación del Perímetro Urbano del Centro Poblado “El Edén” de la Parroquia Santa Cecilia, con la presencia de dirigentes y moradores del centro poblado en mención, en la cual se realizó la exposición del articulado, considerandos, disposiciones generales, transitorias y derogatorias del proyecto de Ordenanza. Luego de la socialización se concedió un plazo de 8 días para que hicieran llegar por escrito a Secretaría de la Comisión de Terrenos, alguna recomendación o sugerencia del Proyecto de Ordenanza en referencia;

5) Con fecha 16 de marzo del 2018, mediante oficio sin número, la Sra. Presidenta y Secretario del Recinto El Edén, se dirigen a la Comisión de Terrenos, solicitando que se siga con el proceso de legalización del Centro Poblado “El Edén”, ya que la socialización ha estado clara y no tienen ningún inconveniente.

Por los antecedentes expuestos, y una vez que la Comisión de Terrenos del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Lago Agrio, ha cumplido con el análisis y socialización del mencionado proyecto de Ordenanza, por unanimidad, **sugiere al Sr. Alcalde y al Concejo Municipal, se apruebe en Segundo y Definitivo Debate el PROYECTO DE ORDENANZA PARA LA DELIMITACIÓN DEL PERÍMETRO URBANO DEL CENTRO POBLADO “EL EDEN” de la Parroquia Santa Cecilia, que se anexa al presente informe; con las siguientes modificaciones:**

a) En el Art. 1, después del punto y raya, agregar la palabra “OBJETO:”.

b) En el Art. 2, después del punto y raya, agregar la frase “LINDEROS Y SUPERFICIES:”.



c) En el Art. 3, después de la frase “De existir”, sustitúyase la palabra “divergencia” por la siguiente: “inconsistencia”.

**Que**, en el **noveno punto** del orden del día, de la sesión ordinaria, del **veintitrés de marzo del dos mil dieciocho**, tal como consta en el acta de esta sesión: **Análisis y resolución del informe N° 020 -CT-GADMLA-2018, de la Comisión de Terrenos sobre aprobación en segundo y definitivo debate del Proyecto de Ordenanza para la Delimitación del Perímetro Urbano del Centro Poblado “El Edén” de la parroquia Santa Cecilia;**

**Que**, luego del análisis del referido informe, por parte de las señoras Concejales, de los señores Concejales y del señor Alcalde y ante moción presentada, por **unanimidad**,

**RESUELVEN:**

Aprobar el informe N° 020 -CT-GADMLA-2018, de la Comisión de Terrenos, sobre aprobación en segundo y definitivo debate del Proyecto de Ordenanza para la Delimitación del Perímetro Urbano del Centro Poblado “El Edén” de la parroquia Santa Cecilia.-----  
- LO CERTIFICO.-

Nueva Loja marzo 23, 2018

Dr. Benjamín Granda Sacapi  
**SECRETARIO GENERAL**

